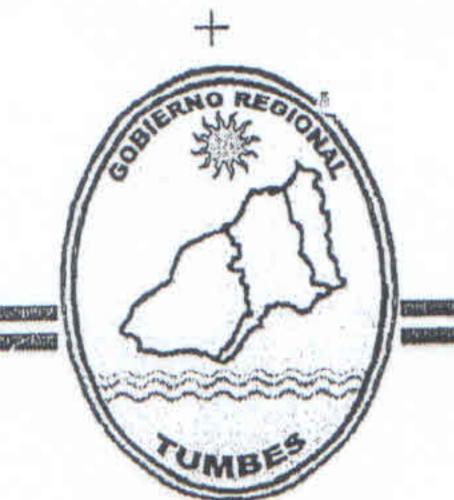
Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º0 0 0 0 0 0 1 5 9 - 2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 6 MAY 2016

VISTO:



La Solicitud de Registro Nº 3531-2016/GG, de fecha 04 de Abril del 2016, Informe Nº 055-2016/GOB. REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 08 de Abril del 2016 e Informe Nº 0173-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Abril del 2016; sobre pago de subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento del ex servidor **Don JORGE ASALDE FLORES**; y,

CONSIDERANDO:



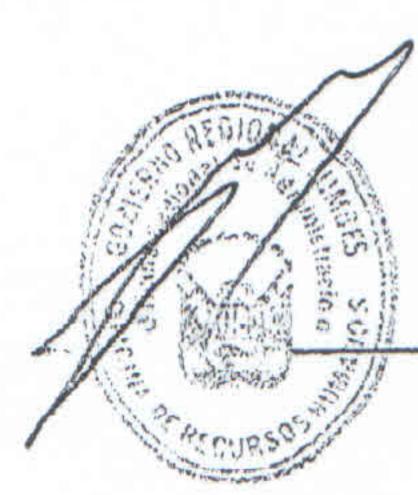
Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO esposa del ex servidor nombrado de esta sede del Gobierno Regional Tumbes, **Don JORGE ASALDE FLORES**, solicita el pago por subsidio por gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su señor esposo acaecido el 17 de Enero del 2016, como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº5000460727, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Piura, la misma que forma parte del presente;



Que, mediante Informe Nº 055-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 08 de Abril del 2016, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por el servidor en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, le corresponde percibir tres (03) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos por sepelio y luto; calculados en función al Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señor esposo;



Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4454

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N º0 0 0 0 0 1 1 5 9 - 2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 6 MAY 2016



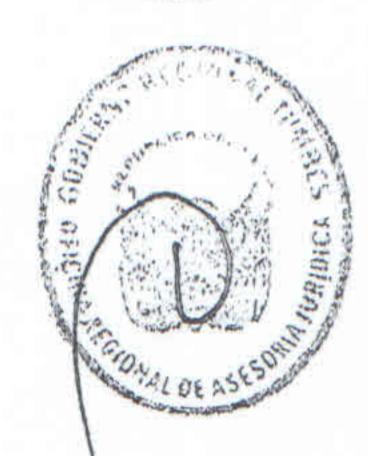
Que, mediante Informe Nº 0173-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 13 de Abril del 2016, la Unidad de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, a favor de la esposa del ex servidor Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO, de conformidad al Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a DIECISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES (S/.17,398.80).



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 001-2015/GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB. REG. TUMBES-P; del 03 de Agosto del 2015;

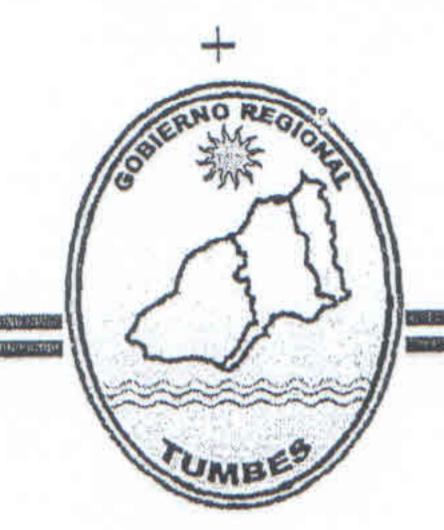


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de Doña: PAULINA CAMACHO AGUAYO, tres (03) remuneraciones totales por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y dos (02) remuneraciones totales por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO equivalentes a DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES, por el fallecimiento de su señor esposo el ex servidor Don JORGE ASALDE FLORES; y por las razones expuestas en la parte considerativa.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000159-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 6 MAY 2016

Regional de Administración para que abone a Doña PAULINA CAMACHO AGUAYO, la suma total de: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTIOCHO Y 80/100 SOLES (S/. 17,398.80), por concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO de su señor esposo ex servidor de esta Sede Central del Gobierno Regional Don JORGE ASALDE FLORES, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GERENCIA GENERAL REGIONAL





